



N° 1439-2023/DRS-PUNO-OERRHH

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
28 DIC 2023  
Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR  
RDR N° 0659-2022/DRS-PUNO-DERRHH.



# Resolución Directoral Regional

Puno 21 de DICIEMBRE del 2023

Visto; el MEMORANDUM N°396-2023-G.R.PUNO/GRDS/DIRESA/DG, de conformación de comisión.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Ordenanza Regional N° 020-2023-GRP-CRP, se aprueba el reglamento de organización y funciones (ROF) del Gobierno Regional Puno, instrumento de gestión institucional, donde en su numeral 7.5. Aprueba la GERENCIA REGIONAL DE SALUD, como un órgano de línea de segundo nivel organizacional del Gobierno Regional Puno, responsable de promover, planear, dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar las políticas públicas en promoción de la salud;

Que, mediante el documento de vistos la Dirección General dispone la conformación de una comisión, a fin de que se encargue de formular las propuestas de la nueva Estructura Orgánica y el Manual de Operaciones en el marco del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias, tal como precisa el artículo 129° de la citada ordenanza regional, esto en relación a las funciones de los órganos y unidades orgánicas;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Estando a la Delegación de Funciones y Atribuciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Entidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR**, la Comisión para formular las propuestas ante el Gobierno Regional Puno la nueva estructura orgánica y el Manual de Organizaciones de la GERESA PUNO, con eficacia a partir del 13 de diciembre del 2023, la cual estará integrada por los siguientes servidores y funcionarios:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Abog. Víctor Manuel SAAVEDRA AGUILAR, Sub Director Regional.	Presidente
2	M.C. Evelyn Paola CHOQUE CHAVEZ, Directora Ejecutiva de Salud de las Personas.	Miembro
3	Ing. Julio Jesús CHOQUE SARMIENTO, Director Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto.	Miembro
4	Lic.Adm. Alipio Arnulfo CALLA GOMEZ, Director Ejecutivo de Recursos Humanos.	Miembro
5	C.D. Julián Álvaro MADARIAGA CANO, Director Ejecutivo de Salud Ambiental.	Miembro
6	Q.F. Dánica SANCA CHAVEZ, Directora Ejecutiva de DIREMID.	Miembro
7	Bach. Juana Rosa SOTOMAYOR MENDOZA.	Miembro

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución, conforme con el régimen de notificaciones previsto en el T.U.O. de la ley N° 27444.

**ARTICULO 3°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Salud Puno [diresapuno.gob.pe](http://diresapuno.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

TRANSCRITO PARA FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
RECURSOS HUMANOS  
DE PLANEACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LIBRO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS.....

M.D.MSP Asmael Cornejo Rosello Dianderas  
Dirección Regional De Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 10368

